



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 28/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Vicente Estrada Iniesta, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **017744**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste

México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de dos mil catorce.

Con el escrito y anexos del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra del Poder Ejecutivo Federal, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y del Poder Ejecutivo y Secretario de Finanzas, ambos del Estado de México, en la que impugna lo siguiente:

"a). Los resultados definitivos del XIII Censo General de Población y Vivienda del año 2010 en el Estado de México, publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, así como del Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para el ejercicio fiscal 2014, el cual fue publicado el día treinta y uno de enero del año dos mil catorce.

b). Del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la reducción de los montos de las Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, en el que está incluido

el Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2014 y sucesivos, como consecuencia de los resultados definitivos del XIII Censo de Población y Vivienda 2010 en el Estado de México.

c). La declaración de invalidez del Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Desarrollo Social, el tres de diciembre del año 2013.

d). La declaración de invalidez de todos los actos de cualquier índole que se deriven del acuerdo anteriormente aludido.”.

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

